

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA

Xalapa, Ver., 16 de agosto de 2024

Oficio: OPLEV/UTT/1651/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información.

Estimada persona solicitante:

Presente.

En atención a su solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 300564024000362, le comunico lo siguiente:

Del trámite interno:

De conformidad con los artículos 45 fracciones II, IV y XII, 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II, IV, VII y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 111 fracción XIII del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34 numeral 1 incisos d), l), u) del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz; 33 numeral 1 incisos a), c), e) y q) del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Organización de Archivos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, la solicitud mencionada se turnó a:

Área	Número de oficio	Fecha
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	OPLEV/UTT/1614/2024	13/08/2024
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	OPLEV/UTT/1646/2024	16/08/2024

Respuesta a su solicitud:

En términos de los artículos 45 fracciones V y XII, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones III y XII, 143, 145 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34 numeral 1 inciso g), del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz; 16 y 17, 33



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA

Xalapa, Ver., 16 de agosto de 2024

Oficio: OPLEV/UTT/1651/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información.

numeral 1 incisos f) y l) del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Organización de Archivos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, se acompañan al presente las siguientes documentales:

Número de oficio	Fecha	Emisor
OPLEV/DEOE/1247/2024	16/08/2024	Director Ejecutivo de Organización Electoral
OPLEV/DEPPP/1009/2024	16/08/2024	Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Término para interposición del recurso de revisión:

En aras de promover, respetar, proteger y garantizar su derecho humano de acceso a la justicia se hace de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión ante Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) o ante esta Unidad Técnica de Transparencia, dentro del término de **15 días hábiles** siguientes a la fecha de notificación de la respuesta otorgada o del vencimiento del plazo para su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 153, 155, 156 y 157 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más por el momento, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

IXCHEL ALEJANDRA FLORES PÉREZ

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo
IAFP/kpp/nnhu*

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Xalapa-Equez., Ver., a 13 de agosto de 2024
Transmitimos valores para construir democracia

Oficio número: OPLEV/UTT/1614/2024

Asunto: Se envía solicitud de acceso a la información.

MTRO. LUIS ENRIQUE GALICIA MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 132, 134 fracciones II y III y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que se recibió la solicitud de acceso a la información que a continuación se detalla:

Folio de la solicitud	Solicitud
300564024000362	“Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que resultaron ganadoras en los procesos de 2021, 2023, 2024: federales y locales (de acuerdo a la competencia del iINE / OPLE), cargo, a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales.”

En caso que esa área a su cargo estime la actualización de los siguientes supuestos, se informa los plazos y términos para su comunicación a esta Unidad Técnica:

Supuesto	Plazo
Datos insuficientes o erróneos para atender la solicitud	Dos días hábiles ¹
Inexistencia de la información	Tres días hábiles
Ampliación del plazo para atender la solicitud	Seis días hábiles
Clasificación de la información	Seis días hábiles

Lo anterior, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y

¹ Todos los plazos se computarán a partir de la recepción de la solicitud por parte del área.



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA

Xalapa-Equez., Ver., a 13 de agosto de 2024

Transmitimos valores para construir democracia

Oficio número: OPLEV/UTT/1614/2024

Asunto: Se envía solicitud de acceso a la información.

Organización de Archivos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, consultable a través de la siguiente dirección electrónica o el código QR:

<https://goo.su/x7Zw>



Ahora bien, de contar con la información requerida deberá enviarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles a fin de que ésta sea comunicada a la persona solicitante, por lo que agradeceré su colaboración institucional para el debido cumplimiento del término señalado.

En espera de su pronta respuesta, sirva el presente para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE

IXCHEL ALEJANDRA FLORES PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Xalapa-Equez., Ver., a 16 de agosto de 2024
Transmitimos valores para construir democracia

Oficio número: OPLEV/UTT/1646/2024

Asunto: Se envía solicitud de acceso a la información.

MTRA. MARCIA BARUCH MENÉNDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 132, 134 fracciones II y III y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que se recibió la solicitud de acceso a la información que a continuación se detalla:

Folio de la solicitud	Solicitud
300564024000362	“Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que resultaron ganadoras en los procesos de 2021, 2023, 2024: federales y locales (de acuerdo a la competencia del iINE / OPLE), cargo, a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales.”

En caso que esa área a su cargo estime la actualización de los siguientes supuestos, se informa los plazos y términos para su comunicación a esta Unidad Técnica:

Supuesto	Plazo
Datos insuficientes o erróneos para atender la solicitud	Dos días hábiles ¹
Inexistencia de la información	Tres días hábiles
Ampliación del plazo para atender la solicitud	Seis días hábiles
Clasificación de la información	Seis días hábiles

Lo anterior, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Organización de Archivos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, consultable a través de la siguiente dirección electrónica o el código QR:



<https://goo.su/x7Zw>



¹ Todos los plazos se computarán a partir de la recepción de la solicitud por parte del área.

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Xalapa-Equez., Ver., a 16 de agosto de 2024
Transmitimos valores para construir democracia

Oficio número: OPLEV/UTT/1646/2024

Asunto: Se envía solicitud de acceso a la información.

Ahora bien, de contar con la información requerida deberá enviarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles a fin de que ésta sea comunicada a la persona solicitante, por lo que agradeceré su colaboración institucional para el debido cumplimiento del término señalado.

En espera de su pronta respuesta, sirva el presente para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE

IXCHEL ALEJANDRA FLORES PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo
IAFP/kpp/nnhu*

OPLEV/DEOE/1247/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información

MTRA. IXCHEL ALEJANDRA FLORES PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

F-1387
16 - ago - 2024
09:58 hrs.
con anexo digital



Por medio del presente y en atención a su oficio número **OPLEV/UTT/1614/2024**, de 13 de agosto del presente año, signado por usted, mediante el cual solicita dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 300564024000362, me permito manifestarle lo siguiente:

Se hace mención que con fundamento en el artículo 143, párrafo primero, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a dar **respuesta** a la información solicitada:

Por lo que, se hace de su conocimiento que de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 118 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz, esta Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, no cuenta con la atribución de registrar los datos de las personas candidatas a algún cargo de elección popular, por tanto, no se cuenta con la información requerida.

No obstante, en aras de garantizar el acceso a la información se proporcionan los resultados electorales en el ámbito local de los procesos electorales 2020-2021 en archivo electrónico .csv.

Con respecto al presente Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024, para la elección de Diputaciones Locales, podrá consultar los resultados obtenidos hasta el momento en el siguiente enlace: <https://publicacion.oplever.org.mx/>

Cabe advertir, que de conformidad al artículo 352 fracción II inciso a) del Código aludido, a la fecha existen diversos medios de impugnación interpuestos al presente proceso electoral y se encuentran pendientes de resolver por parte del órgano jurisdiccional, por lo que, hasta en tanto no exista una sentencia firme de dichas impugnaciones, los resultados emitidos pueden variar.

Se hace mención que, se facilita la información como se encuentra resguarda en esta Dirección Ejecutiva, con base al Criterio 9/10 del Instituto Nacional de Acceso a la Información, que a la letra dice:

Criterio 9/10 "Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42

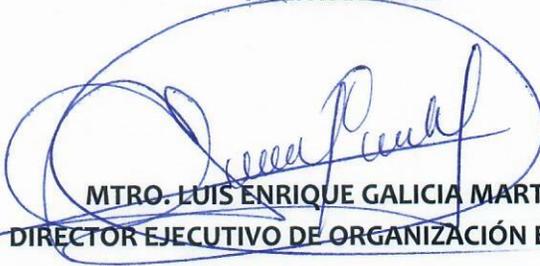
Xalapa-Enriquez, Veracruz; 16 de agosto de 2024
Transmitimos valores para construir democracia

OPLEV/DEOE/1247/2024

de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal Criterio 9/10”.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. LUIS ENRIQUE GALICIA MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

Xalapa-Equez., Ver. a 16 de agosto de 2024.
"Transmitimos valores para construir democracia."

Oficio Número OPLEV/DEPPP/1009/2024

Mtra. Ixchel Alejandra Flores Pérez.
Titular de la Unidad Técnica de Transparencia.
PRESENTE.

Por este medio, en atención a su oficio **OPLEV/UTT/1646/2024**, recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el 16 de agosto de la presente anualidad, se da respuesta a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con el número de **folio 00300564024000362**, por el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

"Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que resultaron ganadoras en los procesos de 2021, 2023, 2024: federales y locales (de acuerdo a la competencia del IINE /OPLE), cargo, a qué población pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afroamericanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales."

A fin de dar cumplimiento a la presente solicitud, me permito hacer de su conocimiento que la información solicitada del proceso 2021, es de dominio público y se encuentra publicada en el portal web de este organismo electoral, por lo que podrá consultarlas en los siguientes Acuerdos.

Respecto a aquellas personas que bajo la figura de postulaciones de diputaciones por el principio de representación proporcional en acciones afirmativas alcanzaron una asignación en representación de los grupos a través de los cuales se postularon, respecto al año 2021 se detallan en el acuerdo OPLEV/CG338/2021, mismo que se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace:

OPLEV/CG338/2021	
Enlace electrónico:	https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2021/OPLEV_CG338_2021.pdf

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

Xalapa-Equez., Ver. a 16 de agosto de 2024.
"Transmitimos valores para construir democracia."

Oficio Número OPLEV/DEPPP/1009/2024

Asimismo, el Consejo General aprobó la asignación de las regidurías para el proceso electoral Local Ordinario 2020-2021, las cuales se pueden consultar en los siguientes Acuerdos:

OPLEV/CG371/2021	
Enlace electrónico:	https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2021/OPLEV_CG371_2021.pdf
OPLEV/CG375/2021	
Enlace electrónico:	https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2021/OPLEV-CG375-2021.pdf

OPLEV/CG390/2021	
Enlace electrónico:	https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2021/OPLEV_CG390_2021.pdf

OPLEV/CG391/2021	
Enlace electrónico:	https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2021/OPLEV_CG391_2021.pdf

OPLEV/CG392/2021	
Enlace electrónico:	https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2021/OPLEV_CG392_2021.pdf

En relación a las personas electas a diputaciones por mayoría relativa y representación proporcional del Proceso Electoral 2023-2024, me permito hacer de su conocimiento que en este momento no se cuenta con dicha información, toda vez que no ha concluido la cadena impugnativa respectiva.

En ese sentido, concluida la misma, el Consejo General de este organismo Electoral emitirá los Acuerdos correspondientes para la asignación de diputaciones por

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

Xalapa-Equez., Ver. a 16 de agosto de 2024.
"Transmitimos valores para construir democracia."

Oficio Número OPLEV/DEPPP/1009/2024

representación proporcional, y por cuanto hace a las diputaciones por mayoría relativa, quedarán firmes las declaraciones de validez.

Ahora bien, respecto al proceso electoral 2023-2024, los datos de contacto y redes sociales de las personas que en su momento fueron candidatas, me permito hacer de su conocimiento que los datos de quienes dieron su consentimiento, se encuentran publicados en el Sistema de candidatas y candidatos, Conóceles, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico:
<https://conoceles.oplever.org.mx/conoceles>

En razón de lo anterior, es importante destacar el criterio 03/17 emitido por Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de rubro: "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información", por lo que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos, proporcionando la información con la que se cuente en el formato en que la misma obre en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Atentamente


Mtra. Marcia Baruch Menéndez
Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos

--Archivo.
AJMV/IOLM/EMA

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Xalapa-Equez., Ver. a 16 de agosto de 2024
Transmitimos valores para construir democracia

Asunto: Se remite enlaces electrónicos

Estimado Solicitante
PRESENTE.

Con motivo a la solicitud de acceso a la información **300564024000362** se envía en formato PDF los enlaces electrónicos activos y verificados, los cuales son señalados en el oficio **OPLEV/DEPPP/1009/2024**.

Los siguientes links podrá abrirlos seleccionándolos y copiándolos uno por uno en algún navegador u oprimir en su teclado la tecla control y sin dejar de oprimir clic con el botón izquierdo del mouse:



Respecto a aquellas personas que bajo la figura de postulaciones de diputaciones por el principio de representación proporcional en acciones afirmativas alcanzaron una asignación en representación de los grupos a través de los cuales se postularon, respecto al año 2021 se detallan en el acuerdo OPLEV/CG338/2021, mismo que se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace:

OPLEV/CG338/2021	
Enlace electrónico:	https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2021/OPLEV_CG338_2021.pdf

Asimismo, el Consejo General aprobó la asignación de las regidurías para el proceso electoral Local Ordinario 2020-2021, las cuales se pueden consultar en los siguientes Acuerdos:

OPLEV/CG371/2021	
Enlace electrónico:	https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2021/OPLEV_CG371_2021.pdf

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Xalapa-Equez., Ver. a 16 de agosto de 2024
Transmitimos valores para construir democracia

Asunto: Se remite enlaces electrónicos

OPLEV/CG375/2021	
Enlace electrónico:	https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2021/OPLEV-CG375-2021.pdf
OPLEV/CG390/2021	
Enlace electrónico:	https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2021/OPLEV_CG390_2021.pdf
OPLEV/CG391/2021	
Enlace electrónico:	https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2021/OPLEV_CG391_2021.pdf
OPLEV/CG392/2021	
Enlace electrónico:	https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2021/OPLEV_CG392_2021.pdf